

MINISTERIO DE AGRICULTURA

4266

ORDEN de 25 de enero de 1980 por la que se declara comprendida en zona de preferente localización industrial agraria la instalación de una bodega de elaboración de vinos en Almendralejo (Badajoz), por la Sociedad Agraria de Transformación número 18.534-226, «Santiago Apóstol», y se aprueba el proyecto definitivo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre la petición formulada por la Sociedad Agraria de Transformación número 18.534-226, «Santiago Apóstol», para la instalación de una bodega de elaboración de vinos en Almendralejo (Badajoz), acogiéndose a los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre Industrias de Interés Preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno. Declarar la instalación de la bodega de elaboración de vinos en Almendralejo (Badajoz), por la Sociedad Agraria de Transformación número 18.534-226, «Santiago Apóstol», comprendida en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

Dos. Incluirla en el grupo C de la Orden de 5 de marzo de 1965, exceptuando los beneficios del Impuesto sobre las Rentas del Capital y el de la libertad de amortización durante el primer quinquenio, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, y los de expropiación forzosa de terrenos y la reducción de los derechos arancelarios, por no haberlos solicitado.

Tres. La totalidad de la actividad industrial de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro. Aprobar el proyecto definitivo de la instalación de referencia, cuyo presupuesto de inversión asciende a once millones cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y cuatro (11.057.664) pesetas.

Cinco. Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras y de doce meses para su terminación, plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1980.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

4267

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Juan Inchaurraga Aldeiturriaga, don Francisco Echebarria Zurinaga y don Javier Beitia Zuldaga, propietarios de la finca «Gastelu», sita en el término municipal de Castillo Elejabertia (Vizcaya).

A solicitud de don Juan Inchaurraga Aldeiturriaga, don Francisco Echebarria Zurinaga y don Javier Beitia Zuldaga para que les fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Castillo Elejabertia (Vizcaya);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1958 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 9 de enero de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de Vizcaya.

4268

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 17 de enero de 1980, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción y acabado que ha continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	
Albacete:		
El Bonillo	Luis Hidalgo Canales	02.190
Bienservida	Teresa Navarro Pretel	02.191
Albacete	Alonso Denia Moratalla, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	02.192
Alicante:		
Villena	Antonio Sánchez Sánchez	03.08
Almería:		
Chirivel	Jerónimo Casanova Torrente	04.32
Chirivel	Gregorio Casanova Torrente	04.33
Chirivel	Antonio Sánchez Sánchez	04.34
Vélez-Blanco	José A. Sánchez Pérez	04.35
Almería	Fulgencio Rodríguez González	04.36
Vélez-Blanco	Ricardo Sánchez Gómez	04.37
Badajoz:		
Puente del Arco ..	José Vizueta González, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.255
Campanario	Felipe Caballero Arcos	06.256
Villanueva de la Serena	Francisco Acedo Carmona	06.257
Berlanga	José Vizueta González, en nombre y representación de una asociación de dos ganaderos	06.258
Cáceres:		
Toril	«Explotaciones Veracruz, S. A.»	10.277
La Cumbre	Juan Ramírez de Haro y Ulloa	10.278
Garcivillas	Vicente Fernández Hernández	10.279
Logrosán	José Calzada Gil	10.280
Malpartida de Plasencia	Ramón Vicente Muñoz	10.281
Castellón de la Plana:		
Barracas	Ricardo Cercós Mañes	12.11
Ciudad Real:		
Almadén	Matías Sainz Arenas	13.170
Almodóvar del Campo	Jesús Vera Núñez	13.171
Almuradiel	Francisco Baeza Córdoba	13.172
Almodóvar del Campo	Antonio Rodríguez Rodríguez	13.173
Almodóvar del Campo	Luis Sillar Moreno	13.174
Almodóvar del Campo	Emilio de la Barreda Márquez-de Prado	13.175
Córdoba:		
Torrecampo	Tomás López Crespo	14.83
Torrecampo	Justo Romero Campos	14.84
Granada:		
Baza	Miguel Ruiz Santa Olalla	18.129
Baza	Rafael Navarro Jiménez	18.130
Baza	Blas Martínez Brocal	18.131
Iznalloz	José Barrales Baena	18.132
Marchal	Juan Antonio Fernández Ortega	18.133
Jaén:		
Vilches	Grupo Sindical de Colonización número 9.680	23.05
Zamora:		
Toro	Fernando Pérez González	49.01